HOJA DE RUTA HACIA UN ECOSISTEMA DE PRIVACIDAD OPERATIVA INTEGRADA

Versión Completa: Marco Conceptual, Operativo y Legal
Basado en NIST Privacy Framework, AICPA GAPP, e IBM Data Governance

Framework PROA (Privacy Responsible Operations Assessment) by Gobiernatusdatos.cl - en desarrollo

Contexto: Ley 21.719 (Chile 2026), GDPR, CCPA, LGPD
Abril 27, 2026

TABLA DE CONTENIDOS

1. Introducción: El Problema de los Silos Conceptuales

La mayoría de organizaciones tiene fragmentos de privacidad distribuidos en departamentos sin conexión. El equipo de *seguridad* habla de cifrado; el de *legal* habla de consentimiento; el *Tech* habla de backups; el de *datos* habla de calidad. Cada uno tiene razón, **pero ninguno habla el mismo idioma.** El resultado es que la privacidad se ve como un costo de cumplimiento, no como una arquitectura integrada.

Este documento disuelve los silos. Muestra que la privacidad de datos es el resultado de cinco capas que trabajan juntas: **seguridad técnica, gobierno de datos, privacidad legal, y protección operacional, todas orquestadas por PrivacyOps**. Sin entender estas capas y sus interconexiones, se invierte en herramientas que no hablan entre sí.

El caso de negocio es simple: organizaciones como Apple, Google y Stripe han hecho de la privacidad un diferenciador competitivo. En un mundo donde 73% de los consumidores da peso a la privacidad en decisiones de compra (según Pew Research), organizaciones que IT-implementan la privacidad como proceso automático escalan confianza más rápido que competidores con cumplimiento manual.

La recomendación de ésta guía para cualquier organización: estudia esta versión ejecutiva para claridad conceptual, espera al Framework PROA para estructura operativa específica, e implementa con herramientas como lexDataplatform.tech

2. Universo Conceptual: Dónde Vive Cada Cosa

Comienza con un diagrama mental: cinco dominios concéntricos. El dominio más grande es la **Seguridad de la Información.**

La Seguridad de la Información protege TODA información bajo la tríada que define el estándar ISO 27001. Confidencialidad significa que solo usuarios autorizados pueden acceder. Integridad significa que la información no puede ser alterada sin detección. Disponibilidad significa que la información es accesible cuando se necesita. Esta tríada aplica a información digital y física, a datos de clientes, de empleados, de investigación y de operaciones. La Seguridad de la Información es el universo más amplio.

Dentro de Seguridad de la Información vive la **ciberseguridad**. Mientras que Seguridad Informació *'protege 'toda información'*, ciberseguridad protege específicamente el '*ciberespacio digital*': redes, sistemas, identidades digitales, endpoints. El NIST Cybersecurity Framework 2.0 describe Ciberseguridad como defensa contra amenazas: malware, ataques de red, compromiso

de credenciales, ingeniería social digital. La ciberseguridad es cómo implementas confidencialidad, integridad y disponibilidad en el ámbito digital. Pero no toda la Seguridad de la Información es ciberseguridad: proteger un archivo de papel en una caja fuerte es Seg. Info, pero no es Ciberseguridad.

Dentro de la ciberseguridad vive el **Gobierno de Datos**. Mientras que Ciberseguridad responde *'cómo protejo el dato del ataque*', Gobierno de Datos responde *'qué dato tengo, dónde vive, quién es el dueño, cuál es su calidad, para qué lo uso'*. El IBM Data Governance Unified Process define Gobierno de Datos como la estructura que establece políticas de uso, propiedad, linaje (quién creó el dato, dónde se transformó), retención y disposición. Sin Gobierno de Datos, no sabes si un dato sensible está cifrado en el servidor correcto porque no sabes ni dónde está el dato.

Dentro del Gobierno de Datos vive **la Privacidad de Datos**. Mientras que Gobierno responde *'qué tengo y dónde*', Privacidad responde *'qué derechos tiene la persona de quien es este dato*'. La privacidad define: (1) Base legal: ¿porque legalmente puedo procesar este dato? ¿Es por consentimiento, contrato, interés legítimo, obligación legal? (2) Propósito: ¿para qué exactamente lo uso? ¿Puedo utilizarlo para algo diferente? (3) Derechos ARSOP: ¿Puede el titular Acceder a su dato, solicitar Rectificación, Supresión, Oposición y Portabilidad? (4) Transparencia: ¿sabe el titular que procesó su dato y por qué? El GDPR Articolo 12-22 codifica estos derechos. La Ley 21.719 (Artículos 13-18) replica estos derechos bajo el marco latinoamericano.

En el centro de todo vive la **Protección de Datos Personales**. Este es el concepto legal-técnico que atraviesa todas las capas. Protección de Datos Personales es la categoría jurídica que agrupa todas las medidas técnicas y organizacionales que demuestran cumplimiento: cifrado en reposo (AES-256), cifrado en tránsito (TLS 1.3), minimización (solo recopilar datos necesarios), seudonimización (desasociar datos del individuo), DPIA (Evaluación de Impacto antes de nuevos tratamientos), notificación de brechas en 72 horas. Todo esto está regulado por GDPR Capítulo III (Sección 1, Artículos 5-11 sobre Principios, Artículos 32-34 sobre medidas técnicas y notificación de brechas) y por Ley 21.719 Artículos 19-22.

Y coordinando todas estas capas está **PrivacyOps**: el motor operativo que ejecuta privacidad como código, procesos y datos automatizados. PrivacyOps es lo que hace que las capas conceptuales se conviertan en realidad ejecutable.

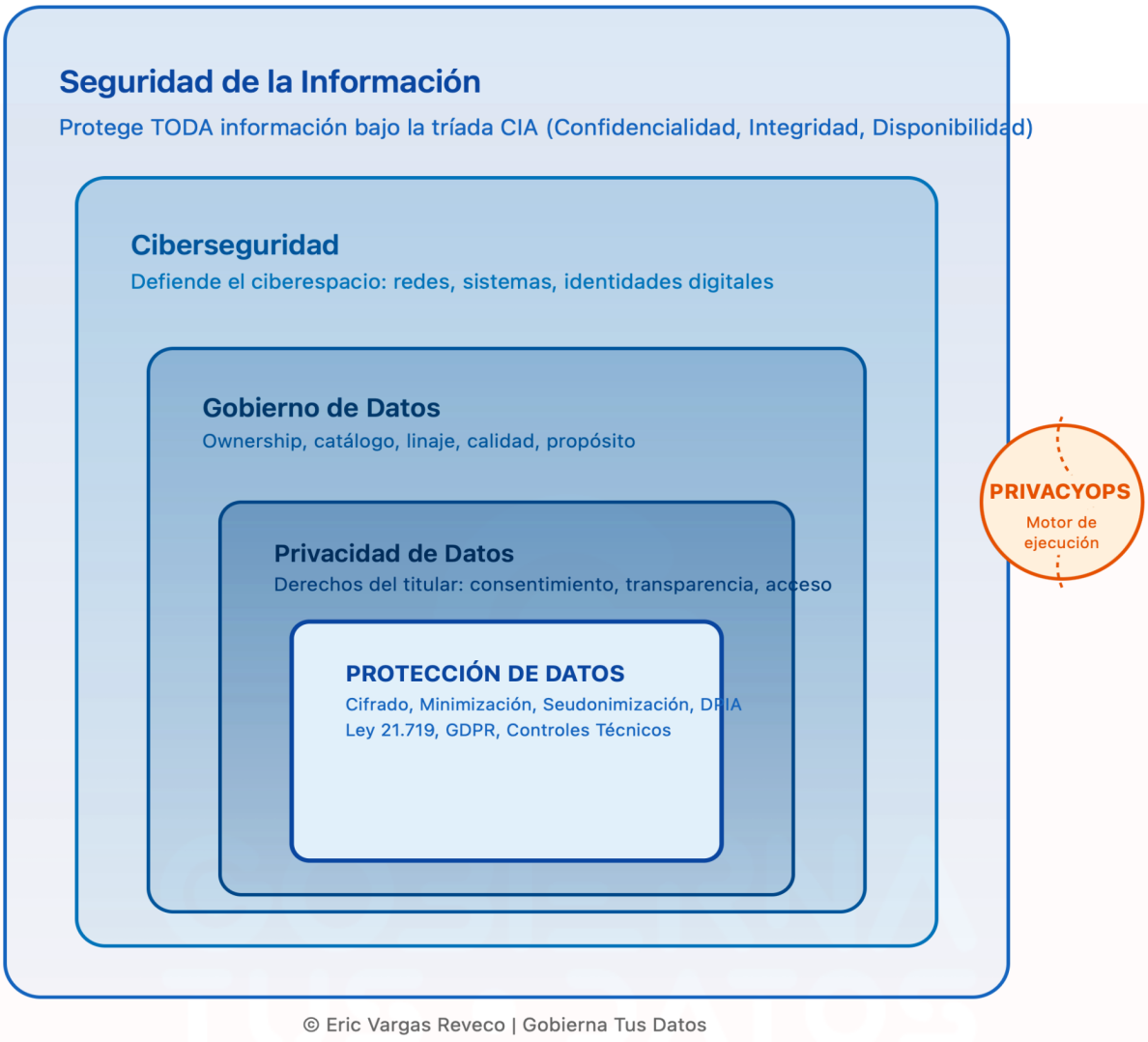

3. Las Cinco Definiciones Detalladas

Concepto	Qué Protege	Estándar	Pregunta Clave
Seguridad de la Información	Toda información (digital y física) bajo tríada CIA: Confidencialidad (acceso autorizado),	ISO 27001:2022, NIST SP 800-53r5	¿Está protegida TODA información crítica bajo CIA?

	Integridad (sin alteración no detectada), Disponibilidad (acceso cuando se necesita)		
Ciberseguridad	Ciberespacio: redes, sistemas, identidades digitales, endpoints contra ataques: malware, inyección SQL, phishing, credential compromise	NIST Cybersecurity Framework 2.0, ISO 27032, Ley 21.633 (CL)	¿Estamos defendidos contra adversarios digitales?
Gobierno de Datos	Valor y calidad del dato como activo: ownership, catálogo, lineage, calidad, políticas de uso, retención, disposición	IBM Data Governance, DAMA DMBOK 2, CDMC	¿Quién es el dueño? ¿De dónde vino? ¿Para qué lo usamos? ¿Cuándo lo borramos?
Privacidad de Datos	Derechos del titular: consentimiento, base legal, transparencia, acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad	GDPR Art. 5-22, CCPA §1798.100-110, LGPD Art. 8-18, Ley 21.719 Art. 13-18	¿Usamos datos como prometimos? ¿Respeta el derecho del individuo?
Protección de Datos Personales	Datos personales mediante medidas técnicas: cifrado, minimización, seudonimización, DPIA, notificación. Medidas organizacionales: políticas, roles, auditoría	GDPR Art. 32-34, Ley 21.719 Art. 19-22, NIST SP 800-53r5 (family MP)	¿Tenemos controles técnicos y legales que demuestren cumplimiento?

4. El Ecosistema Legal: GDPR, Ley 21.719, y Convergencias

4.1 GDPR: El Estándar Global

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, EU 2016/679, vigente desde mayo 2018) estableció el estándar global de privacidad. Aunque está redactado para la UE, cualquier organización que procese datos de residentes en la UE debe cumplirlo. El GDPR define seis bases legales para procesar datos: consentimiento (Artículo 6(1)(a), que debe ser explícito y granular), contrato (Art. 6(1)(b), necesario para ejecutar lo que el cliente pidió), obligación legal (Art. 6(1)(c), funciones vitales (Art. 6(1)(d), ej. salud pública), tareas de interés público (Art. 6(1)(e), e interés legítimo (Art. 6(1)(f), la más usada en marketing pero la más riesgosa).

Los Artículos 12-22 del GDPR codifican los derechos del titular de datos. Derecho de Acceso (Art. 15): el titular puede pedir copia de sus datos. Derecho a Rectificación (Art. 16): corrección de datos inexactos. Derecho al Olvido/Supresión (Art. 17): borrar el dato bajo ciertas condiciones (consentimiento revocado, sin base legal, después de retención vencida, por interés superior del menor). Derecho a Limitar el Tratamiento (Art. 18): pausar uso pero mantener almacenado (ej. durante la investigación de rectificación). Derecho a Portabilidad (Art. 20): recibir datos en formato portátil. Derecho a Oposición (Art. 21): rechazar decisiones basadas sólo en procesamiento automatizado. Estas son las obligaciones operacionales que PrivacyOps automatiza.

Los Artículos 32-34 definen las medidas técnicas y organizacionales que debes implementar. Artículo 32 específica: pseudonimización y cifrado (de datos sensibles), capacidad para garantizar confidencialidad e integridad, procesos para restaurar disponibilidad rápidamente, prueba regular de medidas. Artículo 33 exige notificación de brechas a la autoridad reguladora en 72 horas a menos que sea improbable riesgo. Artículo 34 exige notificación al titular si hay riesgo alto. Estos plazos (72h, 30 días DSAR) son lo que PrivacyOps automatiza.

4.2 Ley 21.719 de Chile: Armonización Latinoamericana

La Ley 21.719 (vigente en enero 2026) incorpora principios GDPR pero bajo la estructura constitucional chilena. Artículo 13 define el derecho a la protección de datos personales como derecho fundamental. Los Artículos 14-18 establecen obligaciones equivalentes a GDPR: consentimiento informado, documentación de tratamiento (equivalente a RoPA de GDPR), notificación de brechas en plazo razonable, derechos ARSOP. Artículos 19-22 requieren medidas de seguridad: evaluación de riesgo (DPIA), auditoría, documentación de controles. Los Artículos 23-30 crean la Agencia Nacional de Protección de Datos con potestad sancionatoria.

La convergencia es práctica: si cumples GDPR, casi cumples 21.719. Las diferencias son menores: GDPR permite interés legítimo como base sin consentimiento; la Ley 21.719 es más conservadora y exige consentimiento en más casos. GDPR tiene multas de hasta 4% de revenue global; Ley 21.719 tiene sanciones de hasta 2,000 UTM (aproximadamente USD 100K por infracción). El RoPA (Registro de Actividades de Tratamiento) bajo GDPR es directamente aplicable bajo 21.719 (Artículos 17-18).

4.3 Otras Regulaciones: CCPA, LGPD

La Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA, A.B. 375, vigente 2020) y su versión mejorada CPRA (A.B. 701, vigente 2023) son el segundo estándar global más exigente. Define cuatro derechos: Know (saber qué datos se recopilan), Delete (solicitar supresión), Opt-Out (rechazar venta a terceros), y desde CPRA: Correct (rectificación) y Opt-In for sensitive data. Multas de hasta USD 7,500 por violación intencional. La diferencia con GDPR: CCPA se enfoca en datos de consumidores, no de empleados o B2B. Es más corta y menos prescriptiva en términos de DPIA y documentación.

La Lei Geral de Proteção de Dados de Brasil (LGPD, Ley 13.709, vigente 2020) es casi un clon de GDPR en estructura. Define diez bases legales (vs seis del GDPR, incluyendo 'consentimiento para pesquisa histórica'), requiere DPIA bajo Artículo 10, exige notificación de brechas, e instituye multas de hasta 2% do faturamento (máximo BRL 50M por infracción). La LGPD tiene una característica única: Artículo 5(VIII) requiere transparencia a través de canales 'analógicos' también, no solo digitales. La convergencia entre GDPR, CCPA y LGPD es alta: si automatizas para una, adaptas mínimamente para las otras.

5. Framework PROA: Modelo Operativo

El Framework PROA (Privacy Responsible Operations Assessment) está en desarrollo y será publicado próximamente. PROA nace de la observación de que el NIST Privacy Framework es excelente para el concepto pero deja vacío el '*cómo operacionalizar*' en una organización específica. PROA sintetiza cuatro marcos:

Primero, Feroot PrivacyOps (2018): estructura de siete pasos (Discover, Map, Assess, Design, Implement, Monitor, Improve) qué dice cómo distribuir responsabilidades en una organización. **Segundo**, NIST Privacy Framework V1.0 (enero 2020): cinco funciones (Identify-P, Govern-P, Control-P, Communicate-P, Protect-P) y 73 outcomes que definen qué debe hacer cada función. **Tercero,** AICPA Generally Accepted Privacy Principles (GAPP) y Privacy Maturity Model: diez principios (1. Management, 2. Notice, ... 10. Monitoring & Enforcement) con cinco niveles de madurez (Ad Hoc, Repeatable, Defined, Managed, Optimized). **Cuarto**, IBM Data Governance

Unified Process: cómo estructurar ownership, catalogación y lineage de datos a escala empresarial.

PROA combina lo mejor de cada uno: la estructura operativa de Feroot (quién hace qué), las funciones de NIST (qué debe salir de cada área), los principios de AICPA (contra qué se mide la madurez), y el rigor de IBM sobre gobierno de datos (el tejido conectivo).

6. Modelo Operativo de Cuatro Capas

La implementación práctica se organiza en cuatro capas que reflejan la estructura del NIST Privacy Framework Functions y la madurez del AICPA Model.

6.1 Capa 1: Gobierno (Estrategia)

La Capa de Gobierno es la fundación. Sin claridad estratégica, los esfuerzos técnicos son reaccionarios. Esta capa responde: ¿Cuál es la política corporativa de privacidad? ¿Quién es responsable? ¿Cuál es nuestro apetito de riesgo?

Componentes: Sponsor ejecutivo (típicamente Chief Privacy Officer o CRO), Comité de Privacidad multidisciplinar (Legal, IT, Seguridad, Auditoría, Negocio), Política de Privacidad (documento que declara principios corporativos, ej. Minimización de datos por defecto', 'Consentimiento granular'), Matriz de tolerancia de riesgo (ej. 'Aceptamos Tier 2 en vendor risk, máximo USD 100K exposición por proveedor'), Registro de Actividades de Tratamiento (RoPA) vivo que mapea cada flujo de datos y su base legal. Métrica: % de tratamientos con base legal documentada (objetivo: 100%).

6.2 Capa 2: Inteligencia de Datos (Descubrimiento)

Sin saber qué datos tienes, dónde viven y quién es dueño, no puedes cumplir derechos ARSOP. Esta capa automatiza el descubrimiento: qué datos procesa la organización, en qué sistemas, con qué frecuencia, hacia dónde fluyen.

Componentes: Sensitive Data Intelligence (SDI, herramientas como Securiti que descubren automáticamente dónde viven datos sensibles: PII, PHI, creditcard, SSN), People Data Graph (PDG, grafo que conecta un individuo con todos sus datos en el estate de sistemas), Data Mapping (visualización de flujos de datos: source → sistema A → sistema B → destination), Inventario de sistemas (CMDB integrado: qué sistemas procesan datos, cuál es su clasificación de riesgo, quién es el dueño), Inventario de vendors (cuántos terceros procesan datos nuestros, bajo qué DPA, con qué nivel de riesgo). Métrica: % de datos clasificados e indexados (objetivo: >95% en 90 días).

6.3 Capa 3: Ejecución (Operacional)

Aquí se implementan los controles operacionales que hacen que la privacidad sea visible al cliente. Sin esta capa, la privacidad es solo cumplimiento interno.

Componentes: DSAR Portal self-service (formulario donde los clientes solicitan acceso a sus datos, cifrado, delivery automática en 30 días), Universal Consent Management (plataforma que gestiona consentimiento granular: ¿acepta marketing? ¿Cookies de analytics? ¿profiling?), Cookie/CMP (Consent Management Platform que genera banners inteligentes por región: GDPR

requiere opt-in, CCPA permite opt-out, Ley 21.719 requiere consentimiento informado), Vendor Risk Assessment (cuestionario anual + auditoría SOC 2 + DPA ejecutado para cada proveedor), Breach Workbench (central de comando que, ante un incidente, genera: análisis de impactados por país, plantilla de notificación regulatoria por jurisdicción, comunicación al titular en <72h), Privacy Impact Assessment (DPIA / PIA: antes de cualquier nuevo tratamiento, se documenta: qué data, por qué, riesgo, mitigación), Privacy Center público (página web donde el individuo ve qué datos tiene la empresa sobre él, puede descargarlos, editarlos, borrarlos). Métrica: Tiempo medio DSAR (objetivo <15 días), tiempo a notificación de brecha (objetivo <36h), % de tratamientos nuevos con DPIA (objetivo 100%).

6.4 Capa 4: Aseguramiento (Control)

Cierra el ciclo con auditoría continua y reportes de madurez. Sin esta capa, no sabes si las capas 1-3 funcionan realmente.

Componentes: Monitoreo continuo de cumplimiento (dashboard que muestra en tiempo real: % DSAR completados, % de nuevos tratamientos con DPIA, % de vendors con DPA), Auditoría interna de privacidad (trimestral o semestral: verifica que los procesos son seguidos, que la evidencia existe), Atestación SOC 2 Type II anual (auditoría externa de controles de privacidad P1-P8: equivalente a ISO 27001 pero enfocado en privacidad), Privacy Maturity Model (AICPA o NIST): evaluación anual de madurez en cada principio (1=Ad Hoc, 5=Optimized). Reportes a ejecutivos: indicadores clave (# incidentes, exposición regulatoria estimada, % de madurez), roadmap de mejora. Métrica: % de excepciones en controles SOC 2 (objetivo <5%), nivel PMM promedio (objetivo Tier 3 'Repeatable' en 18 meses).

Modelo Operativo: Las 4 Capas de PrivacyOps

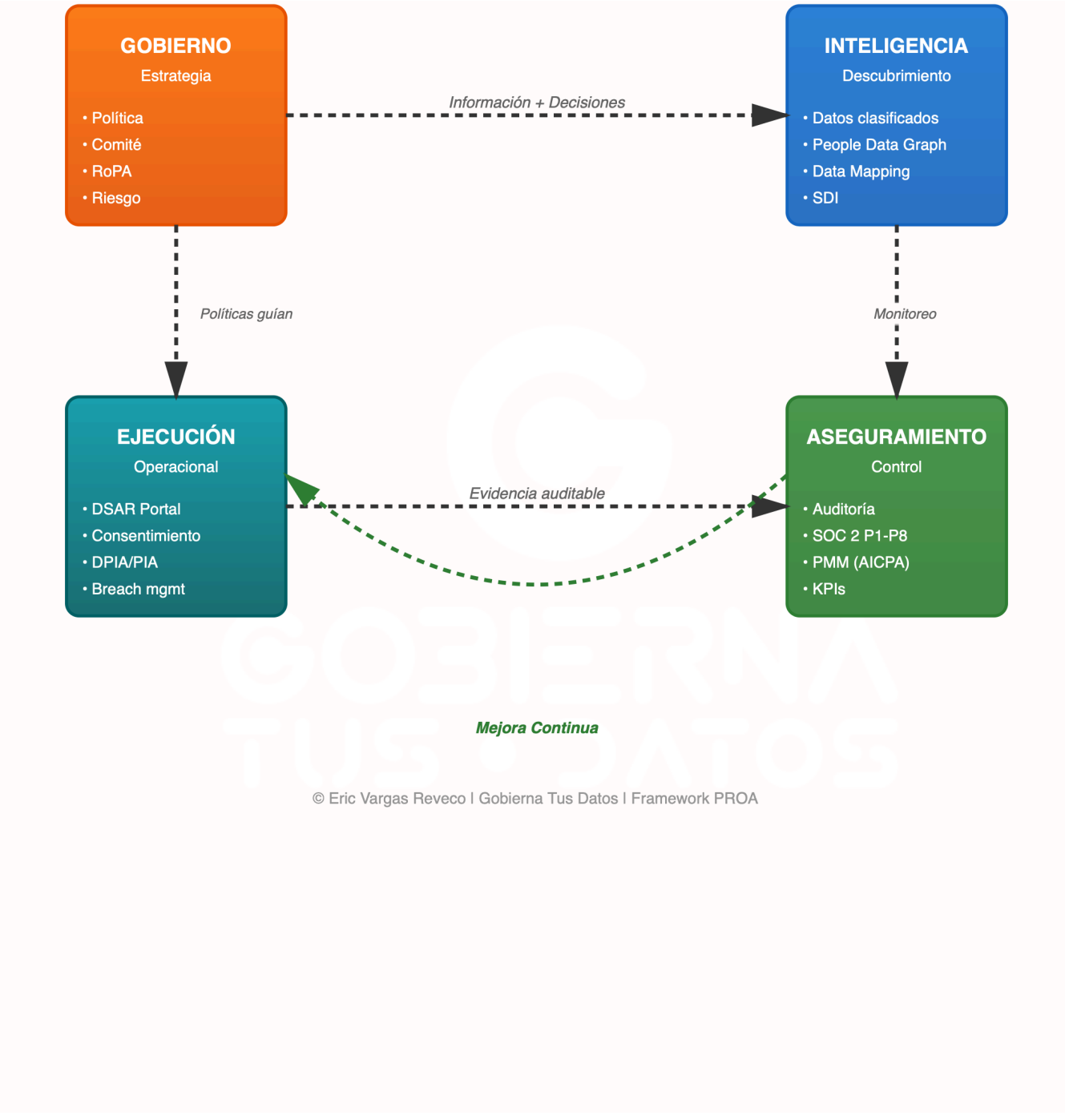

7. Roles Esenciales y Matriz RACI

Rol	Responsabilidades	Ubicación
Chief Privacy Officer (CPO) / Chief Data Officer	Define política corporativa, gestiona comité, revisa DPIA, actúa como nexo con reguladores. Es el propietario del programa. En startups, puede ser abogado; en grandes orgs, es ejecutivo C-level.	Reporte a CEO o COO
Privacy Engineer / Technical Lead	Puente entre Legal e IT. Selecciona herramientas (Securiti, OneTrust,LeXDataPlatform etc.), diseña procesos técnicos (automatización DSAR, consent flow), asegura que privacidad sea 'Definition of Done' en cada sprint. Muy crítico.	Reporte a CPO; colabora con CTO
Privacy Counsel / DPO	Interpreta regulaciones locales (GDPR, 21.719, etc.), revisa bases legales de nuevos tratamientos, prepara comunicaciones regulatorias (breach notification, DPIA), gestiona relación con DPA (autoridad local).	Reporte a CPO; dentro o fuera de Legal
Data Steward por Dominio	Ownership funcional de datos en su área (HR data steward, Finance data steward, Sales data steward). Cataloga sus datos, clasifica sensibilidad, documenta propósito. Escala el programa de la central outward.	Reporta a su VP; colabora con CPO
Security & Compliance Lead (CISO delegation)	Responsable del Principio 8 de AICPA ('Security for Privacy'): cifrado, autenticación, auditoría, segmentación de red. Asegura	Reporte a CISO; colabora con CPO

	que Protect-P (NIST) se implementa.	

Equipo Mínimo Viable:
1 CPO /CDO (full-time),
1 Privacy Engineer (full-time), 0.5 Privacy Counsel (puede ser abogado general 40% del tiempo)
Data Stewards distribuidos (~1 por 50 sistemas críticos).

En startups de 100 personas, puedes combinar roles (CEO = CPO, VP Eng = Privacy Engineer). En orgs >1000 personas, necesitas al menos 1 Privacy Analyst (junior) + especialistas por dominio (healthcare privacy, marketing privacy por ejemplo).

8. Los Cinco Principios de NIST Privacy Framework

El NIST Privacy Framework V1.0 (enero 2020) define cinco funciones que, ejecutadas de forma concurrente y continua, hacen que la privacidad sea operativa. Estas no son secuenciales; son círculos que se refuerzan mutuamente.

8.1 Identify-P: Conocer tu Ecosistema

Responde: ¿Qué datos tienes? ¿Dónde están? ¿Quiénes los procesan? ¿Por qué los procesas?

Outcomes clave: Sistemas/productos/servicios que procesan datos inventariados (quién procesa qué). Individuos cuyos datos procesados identificados (clientes, empleados, proveedores, públicos). Categorías de datos (PII, PHI, financiero, biométrico) clasificadas. Propósitos de procesamiento documentados. Datos mapeados ilustrando flujos: dónde entra el dato, por dónde viaja, dónde se almacena, hacia dónde sale. Privacidad en el SDLC: desde diseño, se pregunta qué datos necesita el feature.

8.2 Govern-P: Establecer Governance

Responde: ¿Cuál es nuestra política? ¿Quién es responsable? ¿Cuál es el apetito de riesgo?

Outcomes clave: Valores y políticas de privacidad de la organización establecidos y comunicados. Roles y responsabilidades claramente definidas (matriz RACI). Entrenamiento anual en privacidad completado para toda la workforce. Requisitos legales y regulatorios entendidos (qué

jurisdicciones, qué leyes aplican). Comité de privacidad operando (cadencia mínima: trimestral). RoPA vivo mantenido (qué tratamientos, por qué, con qué base legal, cuál es la retención).

8.3 Control-P: Implementar Controles de Datos

Responde: ¿Puedo dar a los clientes (y a mí mismo) control granular sobre cómo se usan sus datos?

Outcomes clave: Políticas de autorización de datos (cómo se concede/revoca acceso a un dato). Datos accesibles para revisión por el titular (DSAR). Datos pueden ser alterados/corregidos por el titular (rectificación). Los datos pueden ser borrados bajo ciertos términos (supresión). Datos transmitidos a terceros sólo bajo autorización. Data lifecycle alineado con SDLC: cuándo entra, cuándo sale, cuándo se destruye. Algoritmos y modelos de IA auditables para bias (importante para GDPR Artículo 22, decisiones automatizadas).

8.4 Communicate-P: Ser Transparente

Responde: ¿Sabe el individuo cómo usamos sus datos?

Outcomes clave: Avisos de privacidad publicados (Privacy Notice, clara y en lenguaje plano). Consentimiento granular recolectado (ej. 'Acepto marketing', 'Acepto profiling', separado por caso de uso). Registros de consentimiento mantenidos (evidencia de quién consintió, cuándo, a qué). Canales de feedback abiertos (cómo el titular puede preguntar sobre sus datos). Datos de lineage mantenidos (de dónde vino el dato, por dónde pasó, a quién fue compartido). Impactos de privacidad comunicados a la organización: qué riesgos hemos identificado, qué estamos haciendo.

8.5 Protect-P: Asegurar Contra Brechas

Responde: ¿Qué hacemos si algo sale mal?

Outcomes clave:

- ☐ Cifrado de datos en reposo (AES-256) y en tránsito (TLS 1.3).
- ☐ Autenticación multifactor para acceso a datos sensibles.
- ☐ Logs de auditoría: quién accedió a qué dato, cuándo, por qué.
- ☐ Incident response plan: qué hacemos ante una brecha. Breach workbench: en 72h, identificamos impactados, notificamos al regulador, notificamos al titular.
- ☐ Seudonimización/de identificación cuando sea posible (reduce riesgo si hay brecha). Vendor security assessment: auditoría de proveedores que procesan datos.

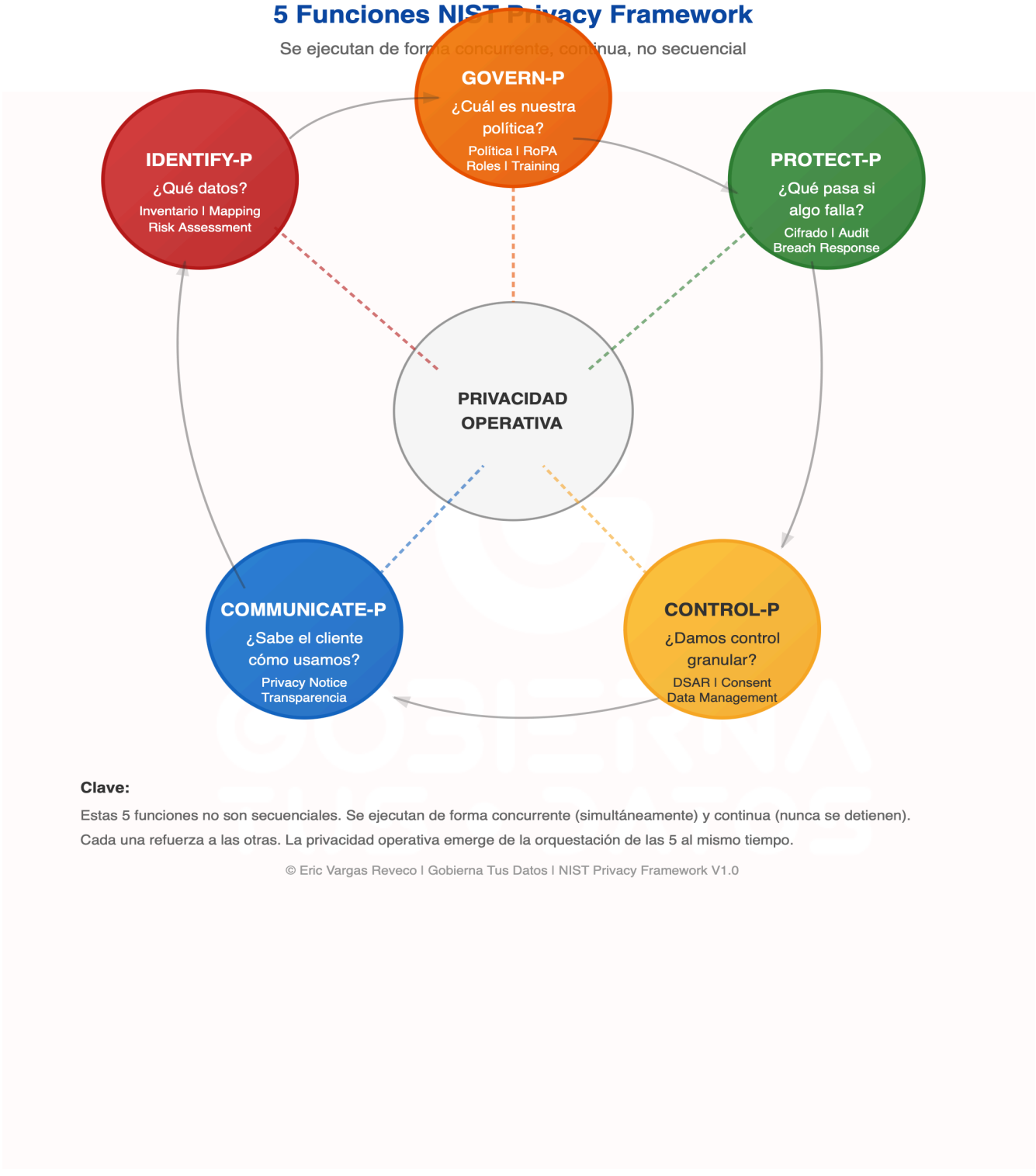

9. KPIs de Privacidad y Medición de Madurez

Lo que no se mide, no se gestiona, lo que no se gobierna no se protege. Los KPIs de Privacidad deben estar en el dashboard del ejecutivo igual que revenue o % de uptime.

9.1 KPIs de Cumplimiento Operativo

Estas métricas responden: ¿Estamos ejecutando el proceso operacional de forma consistente? Ejemplos: Tiempo medio de respuesta DSAR: desde que el cliente hace la solicitud hasta que recibe los datos. Objetivo <15 días, máximo legal 30 días (GDPR, 21.719). % de DSARs cerrados en SLA. % de brecha notificada dentro de 72h (SLA legal). % de nuevos tratamientos con DPIA completada antes de lanzamiento. % de vendors con DPA ejecutado y vigente. % de empleados con training de privacidad anual completado (objetivo: 100%, medidor de cultura).

9.2 KPIs de Cobertura y Madurez

Responden: ¿Cuánto del estate de datos estamos cubriendo? ¿Qué nivel de sofisticación tenemos? % de inventario de datos clasificado e indexado Ejemplos: % de sistemas en RoPA vs. inventario CMDB total. Nivel PMM por principio AICPA (1-5, en escala de Ad Hoc a Optimized). % de tratamientos con base legal documentada (objetivo: 100%). Número de incidentes de privacidad identificados y abordados en el quarter.

9.3 KPIs de Negocio

Responden: ¿La privacidad genera ventaja competitiva? Tasa de conversión post-consentimiento (clientes que dan consentimiento granular siguen comprando). Opt-in rate (% de clientes que aceptan marketing, comparado con competidores). Ciclo de venta acortado por 'audit-readiness' (clientes enterprise ven que cumplimos, aceleran deal). NPS de privacidad (Net Promoter Score sobre cómo la empresa maneja privacidad). Reducción de coste de cumplimiento año/año

9.4 KPIs de Riesgo

Responden: ¿Qué pasa si algo sale mal? Número de incidentes de privacidad por trimestre (deseable: 0 incidentes no detectados por nosotros). Costo evitado por brecha (estimación: datos impactados × costo medio IBM = costo de no tener privacidad). % de controles SOC 2 P1-P8 con excepciones (objetivo: <5%, auditor externo los valida). Exposición regulatoria estimada (multas

potenciales bajo 21.719 si inspeccionaran hoy).

10. Conclusiones y Próximos Pasos

La privacidad integrada es posible cuando entienden dónde vive cada concepto.***La Seguridad de la Información es la base. La ciberseguridad es cómo protegerse digitalmente. El Gobierno de Datos es el tejido conectivo. La privacidad de Datos es el pacto legal con el individuo. La Protección de Datos es la ejecución técnica. Y PrivacyOps es lo que las orquesta de forma operacional y continu****a.*

Para organizaciones:que comienzan la hoja de ruta sugerida es:

- ☐ Semana 1-2, claridad estratégica (Alineación conceptual: ésta guía).
- ☐ Semana 3-8, mapeo de datos (descubre dónde viven tus datos sensibles).
- ☐ Mes 3, evaluación de madurez (auditoría interna).
- ☐ Mes 4-6, implementación de Capa de Ejecución (DSAR portal, consent management).
- ☐ Mes 7-12, automatización con herramientas (Securiti, One Trust y LeXDataPlatform.Tech). Año 2+, aseguramiento y mejora continua.

Referencias y Marcos de Trabajo

- Gobierna tus datos, www.gobiernatusdatos.cl y lexdataplatform.tech
- National Institute of Standards and Technology, enero 2020. https://www.nist.gov/privacy-framework
- Security and Privacy Controls for Information Systems and Organizations. NIST, 2020.
- Digital Identity Guidelines. NIST, 2017.
- Reglamento General de Protección de Datos, vigente mayo 2018. EUR-Lex.
- Protección de Datos Personales, Chile, vigente enero 2026. BCN.
- California Consumer Privacy Act y California Privacy Rights Act. California Legislative Information.
- Lei Geral de Proteção de Dados, Brasil, vigente agosto 2020.
- Generally Accepted Privacy Principles. AICPA, 2009 y actualizado.
- IBM, 2016. Disponible en IBM Knowledge Center.
- Privacy Operations Framework. Feroot Privacy, 2018. https://www.feroot.com

Creador Framework PROA (Privacy Responsible Operations Assessment) - en desarrollo
Última actualización: April 27, 2026Este documento es una guía educativa. No constituye asesoramiento legal. Consulta con especialistas en privacidad y legal de tu jurisdicción antes de implementarlo.